

SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900 454 472-6
CL 10 11 100 BRR CAMILO JIMENEZ
Tel (311) 5291133
Puerto Libertador - Colombia

Cotización
No. C-1-127

Para : INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
Nit : 900 265 596-1
Fecha : 2026-05-08

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit 830.943.143-3

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2.00	1,100,000.00
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2.00	94,000.00
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3.00	543,000.00
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5.00	39,500.00
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10.00	128,000.00
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6.00	600,000.00
7	LAMPARA LED TORTUGA	15.00	450,000.00
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2.00	10,000.00
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8.00	3,040,000.00
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4.00	48,000.00
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4.00	216,000.00
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2.00	154,000.00
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2.00	66,000.00
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2.00	11,000.00
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2.00	5,000.00
16	UNION SANITARIA DE 4	2.00	6,400.00
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9.00	630,000.00
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15.00	37,500.00
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35.00	10,500.00
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35.00	3,500.00
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1.00	58,000.00
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10.00	160,000.00
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25.00	112,500.00
24	TUBO CONDUIT CELTA 1 PESADO	10.00	99,000.00
25	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	5.00	33,500.00
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	4.00	1,200,000.00
27	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4.00	840,000.00
28	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	50.00	470,000.00
29	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	30.00	450,000.00
30	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30.00	132,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
31	CURVA 1/2 CONDUIT	40.00	28,000.00
32	CURVA 3/4 CONDUIT	10.00	12,000.00
33	CODO SANITARIO 3 PVC	3.00	11,700.00
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8.00	248,000.00
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4.00	73,200.00
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5.00	165,000.00
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5.00	99,000.00
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2.00	62,000.00
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50.00	490,000.00
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4.00	50,900.00
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2.00	12,800.00

Total Bruto	10,084,033.62
Subtotal	10,084,033.62
IVA 19%	1,915,966.38
Total a Pagar	12,000,000.00



X

LUIS EDUARDO ARIZA
serviliber@hotmail.com
(3135291133)

LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
NIT 1 063 274 605-1 CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO
Tel. (604) 3145341568
Montelibano - Colombia
dannapar@hotmail.com

Espacio para
Logo Corporativo

COTIZACIÓN 018

				Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
Señores	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI				
NIT	900265596	Teléfono	3145976911	2026-05-07	2026-05-25
Dirección	Corr San Juan De Asis	Ciudad	Puerto Libertador - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2.00	1,200,000.00
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2.00	94,000.00
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3.00	570,000.00
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5.00	39,500.00
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10.00	128,000.00
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6.00	720,000.00
7	LAMPARA LED TORTUGA	15.00	450,000.00
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2.00	10,000.00
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8.00	3,200,000.00
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4.00	48,000.00
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4.00	216,000.00
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2.00	154,000.00
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2.00	66,000.00
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2.00	11,000.00
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2.00	5,000.00
16	UNION SANITARIA DE 4	2.00	6,400.00
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9.00	900,000.00
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15.00	37,500.00
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35.00	10,500.00
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35.00	3,500.00
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1.00	58,000.00
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10.00	160,000.00
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25.00	112,500.00
24	TUBO CONDUIT CELTA 1 PESADO	10.00	99,000.00
25	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	5.00	33,500.00
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	4.00	1,400,000.00
27	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4.00	840,000.00
28	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	50.00	470,000.00
29	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	30.00	450,000.00
30	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30.00	132,000.00
31	CURVA 1/2 CONDUIT	40.00	28,000.00
32	CURVA 3/4 CONDUIT	10.00	12,000.00

33	CODO SANITARIO 3 PVC	3.00	11,700.00
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8.00	248,000.00
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4.00	73,200.00
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5.00	165,000.00
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5.00	99,000.00
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2.00	62,000.00
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50.00	490,000.00
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4.00	50,900.00
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2.00	12,800.00

Total items: 41

Total Bruto	12,877,000.00
IVA0%	0.00
Total a Pagar	12,877,000.00

Valor en Letras:
Doce millones ochocientos setenta y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sírvase certificar si el presupuesto de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, año 2026 existe disponibilidad presupuestal.

OBJETO DEL CERTIFICADO: Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.

VALOR: $12.000.000 Doce millones de pesos.

FECHA:12 de mayo de 2026.

Rector

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N ° 007

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador. Certifica que una vez revisado los saldos presupuestales correspondiente a la vigencia 2026, de la Institución Educativa existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

Fecha de disponibilidad 12 días del mes de Mayo de 2026.

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$3.040.000
2.2.2	Adquisición de bienes de consumo final	$8.960.000

CONCEPTO: Contrato de suministro de materiales de ferretería

Amyelinie Camargo C.
Tesorero o pagador

CERTIFICADO DE INCLUSION DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

CERTIFICA

Que una vez revisado el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la secretaria de Educación, se verifico que el Contrato de suministro de materiales de ferretería, se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Puerto Libertador a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Angeline Camargo L
Pagador

INVITACIÓN PÚBLICA 007-2026

Suministro de materiales de ferretería y ventiladores. En la presente invitación pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la ley.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
- No ofrecer ni dar davida a funcionarios de la Institución.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Amparados en el decreto 1075 de 2015, y para dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.10 Ejecución del presupuesto, que cita la ejecución del presupuesto del fondo de servicios educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la ley 715 de 2001, la presente sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI adelantara todos los trámites administrativos para la celebración de dicho contrato.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores para La Institución educativa Pablo VI.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6
7	LAMPARA LED TORTUGA	15
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2

15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2
16	UNION SANITARIA DE 4	2
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25
24	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	10
25	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	5
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4
27	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	4
28	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	50
29	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30
30	CURVA 1/2 CONDUIT	30
31	CURVA 3/4 CONDUIT	40
32	CODO SANITARIO 3 PVC	10
33	CODO SANITARIO	3
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes especificas:

- Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
- Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.
- Coordinar conjuntamente con la Institución Educativa, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Presentar los parafiscales, seguridad social integral, riesgos laborales, y demás documentos que la institución requiera para el inicio del objeto contratado.
- Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución.
- Cumplir con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la Institución Educativa.
- Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad.
- Realizar el descargue y entrega los elementos de en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello.
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante que impida desarrollar el objeto contratado, correrá por cuenta del proponente y no causara pagos adicionales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato.

A nombrar un supervisor para mantener permanentemente comunicación durante la ejecutoria del contrato. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación este sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Manual de Contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la institución Educativa Pablo VI.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	30-31-56
FAMILIA	3010-3116-3121-3116-5610
CLASE	30102400-31161700-31161800-31162000-31162800-31211500-31211501-31161500-56101522

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución contractual será desde la firma del acta de inicio y por el termino de 5 días.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI, sede Principal Corregimiento Juan De Asís Municipio de Puerto Libertador.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para este contrato es $12.000.000 Doce millones de pesos por el término de duración del contrato contados a partir de la firma del acta de inicio.

FINANCIACIÓN

Que, en el plan de adquisiciones de la institución, por concepto de RECURSOS DE GRATUIDAD en el rubro adquisiciones de bienes de consumo duradero- bienes de consumo final se destinó una partida presupuestal para dicha compra. Para determinar el valor estimado del futuro contrato, la Institución Educativa fijo el valor pagado de acuerdo a cotizaciones solicitadas a empresas que distribuyen estos elementos a contratar.

El Contrato será financiado con RECURSOS DE GRATUIDAD presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 Con cargo al rubro 2.2.1 adquisiciones de bienes de consumo duradero-2.2.2 adquisición de bienes de consumo final CDP 007 valor presupuestado para este contrato $12.000.000 Doce millones de pesos, a este valor se le practicaran los respectivos descuentos de ley.

FORMA DE PAGO

La institución Educativa se compromete a realizar pago de acuerdo a como se haga entrega de los suministros, una vez se haga entrega efectiva de los elementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores Se harán los pagos Sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIA:
La institución Educativa entiende por riesgo, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

Descripción	Nivel			Contratista	Contratante
	Alto	Medio	Bajo		
Cambio de los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado y/o por incumplimiento del proveedor			x		
Calidad del bien y servicio			x		
Riesgo en la ejecución del contrato por daños a terceros o internos			x		

RIESGOS Y GARANTIAS

Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la Institución se considera lo siguiente

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO
No se solicita póliza de manejo porque los riesgos son bajos

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución educativa Pablo VI de Cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes que tenga como causa de dicho contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones de le contratista derivadas del contrato, el contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa de 10% del valor del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

8. REQUISITOS MINIMOS

Requisitos
Rut actualizado
Cámara de comercio
Copia de documento de identidad
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)

Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Seguridad social
Certificado de experiencia relacionada
Certificado bancario
Declaración de bienes y renta juramentada
Oferta económica o cotización

Cuando se trate de personas jurídicas interesadas en participar de un proceso contractual, los antecedentes arriba relacionados también se solicitarán del representante legal.
Nota: No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre de la invitación pública. La propuesta debe presentarse legible.

9. PROPUESTA ECONOMICA

Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden en las instalaciones de la tesorería de la Institución Educativa para ser evaluada por el comité de compras de nuestra Institución.
Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural, jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presenta propuestas y contratar, de conformidad con la ley. La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación de valor unitario de cada ítem y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicador del valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar y ruptura del equilibro contractual.

- La propuesta deberá ser presentada en forma escrita, por medio impreso sin enmendaduras, ni tachaduras.
- La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en su lugar allí señalado.
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Cualquier diferencia entre letras y números hará prevalecer la expresión en letras.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económicas serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente debe entregar el análisis de precios unitarios de cada ítem impresos (debidamente firmados por el representante legal).

Factor de selección del contratista: en el caso de ofertas con las mismas condiciones, en virtud al principio de economía será el precio, pero si alguna oferta presenta mejores garantías, condiciones técnicas u otra, el factor de selección no será el precio.

10. CAUSALES DE RECHAZO

En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazara mediante acto motivado.
Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
Cuando el proponente, el representa legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e

incompatibilidad fijadas por la constitución, la ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de contratación estatal.
Cuando no presente los documentos exigidos.

11. DECLARACION DESIERTA
No se presenta ninguna propuesta.
Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
La declaración desierta se formalizará mediante un acto en el que se señalara expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

12. RESPONSABILIDAD
Los oferentes al elaborar su OFERTA deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que le implique el proceso de contratación. La institución educativa Pablo VI no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

13. IMPUESTOS Y RETENCIONES
De acuerdo con la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
CRITERIOS

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Requisitos Habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato	Cumple/no cumple
Calidad de producto	Se podrá solicitar a traces del comité de compras, muestra de algunos elementos con el fin de evaluar la calidad del producto	Cumple/no cumple
Precio	Menor precio y adecuado a la calidad de lo ofrecido	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos
Antecedentes	Se verificará cualquier resultado que arroje cualesquiera de las certificaciones solicitadas	Cumple/no cumple

15. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA
Seleccionara el proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia presente la mejor oferta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, calidad, precio y antecedentes.	De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio y calidad. La entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de los mismos.

16. FECHA DE ENTREGA: La Cotizaciones o propuestas se recibirán hasta el día 19 de mayo en la Institución educativa o por medio del correo institucional ee_22358000071101@sedcordoba.gov.co a más tardar ese día a las 12 medio día.

Rector

ESTUDIOS PREVIOS

En aplicación del artículo 13 de la ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5 numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la Institución Educativa para la adquisición de bienes, servicios, obras hasta los 20 SMLV.

Se presenta estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

1.Datos generales de la contratación

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.
VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO	$12.000.000 (Doce millones de pesos)
DEPENDENCIA	RECTORIA
RECTOR	JAIME MANCO ATENCIO
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA	12 de mayo de 2026

2.Descripción de la necesidad de la entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación.

La Institución Educativa requiere garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física y de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
Con el paso del tiempo, las instalaciones presentan desgaste normal en elementos eléctricos, estructuras, mobiliario y demás componentes que requieren mantenimiento preventivo y correctivo mediante el uso de materiales de ferretería. Asimismo, las altas temperaturas y la necesidad de proporcionar ambientes adecuados para estudiantes, docentes y personal administrativo hacen indispensable la adquisición de ventiladores para mejorar las condiciones de ventilación y bienestar dentro de las aulas y oficinas.
Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de materiales de ferretería y ventiladores que permitan atender oportunamente las necesidades de mantenimiento y adecuación de la planta física institucional, garantizando condiciones óptimas de seguridad, salubridad y comodidad para toda la comunidad educativa.

Referentes constitucionales: La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
La constitución política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respecto de los derechos humanos la paz y la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico tecnológico y para la protección del ambiente. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre las cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuidad en las instituciones del Estado, sin perjuicio de cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación de la educación con el fin de celar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. Garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señala la constitución y la ley.
Referentes legales: En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación. En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde puntualiza" Las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución. Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.
Referente a la utilización de los recursos que ingresen al fondo de servicios educativos, contempla la norma artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario del sector educativo N° 1075 de 26 de mayo de 2015.
Justificación de la necesidad: La educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura, para lograr una formación integral, donde se forme el respecto y los derechos humanos

para lograrlo se requiere avanzar en la conformación de un sistema educativo universal de calidad, de potencia y explote los talentos propios para el beneficio individual de la sociedad en conjunto.

Dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución educativa, esta garantizar las herramientas e insumos requeridos en cumplimiento de sus funciones administrativas por lo cual es oportuno y necesario adquirir suministro de aseo e implementos deportivos para la Institución Educativa para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo a la gestión administrativa y así los funcionarios de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenten con los implementos esenciales para el normal desarrollo de sus funciones y evitar parálisis en las diferentes dependencias.
La presente contratación se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad y calidad del servicio educativo, manteniendo en buen estado las instalaciones de la Institución Educativa y proporcionando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas.
Los materiales de ferretería permitirán realizar reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas de la institución, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura y reduciendo riesgos que puedan afectar la integridad de estudiantes, docentes y demás personal.
De igual manera, el suministro de ventiladores contribuirá al mejoramiento de las condiciones ambientales dentro de las aulas y oficinas, favoreciendo el bienestar, la concentración y el desempeño de los estudiantes y funcionarios, especialmente en temporadas de altas temperaturas.
La contratación resulta necesaria debido a que la Institución Educativa no cuenta con los recursos logísticos ni de almacenamiento suficiente para mantener inventarios permanentes de estos elementos, por lo cual se requiere un proveedor que garantice el suministro oportuno y de calidad de los materiales requeridos.
Por todo lo anteriormente expuesto se crea la necesidad de adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica los suministro de materiales de ferretería y ventiladores.

para la Institución Educativa.

3. Obligaciones de las partes
Obligaciones del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o rector.
5. Garantizar que los suministros que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tengan conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y actividades a cargo de la entidad.
7. Asumir el valor requerido para el transporte de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato
8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones, especificaciones, indicadas en el anexo técnico.
9. Dar a conocer a la Institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato sobre sus obligaciones.
10. Mantener al día sus pagos de seguridad social.
11. Guarda la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministros.
12. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Designar un supervisor para el siguiente contrato.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato

3. Verificar a través del supervisor que los suministros entregados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas del contrato.

4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.

5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos del contrato.

6. Condiciones técnicas Los suministros deben cumplir con las normas técnicas requeridas por el incontec para Colombia y deben ser marcas reconocidas en el mercado donde se pueda tener una garantía sobre los productos suministrados por la entidad en caso de cambio por mala calidad, deberá ser inmediatamente la reposición.

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6
7	LAMPARA LED TORTUGA	15
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2
16	UNION SANITARIA DE 4	2
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25
24	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	10
25	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	5
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4
27	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	4
28	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	50
29	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30
30	CURVA 1/2 CONDUIT	30
31	CURVA 3/4 CONDUIT	40
32	CODO SANITARIO 3 PVC	10
33	CODO SANITARIO	3
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es hasta la suma de $12.000.000 Doce millones de pesos incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la cotización obtenida de un proveedor que demostró la capacidad e idoneidad para los servicios solicitados por la Institución educativa. Presupuesto oficial $12.000.000 Doce millones de pesos.

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DEL MERCADO

Los estudios de mercado se realizan teniendo presente el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 y 4807.

PERPESTIVA COMERCIAL-FINANCIERA Y TÉCNICA: Basados en dos cotizaciones de proveedores legalmente constituidos documentos que se anexan al presente estudio previo del mercado $12.000.000 Doce millones de pesos.

Certificado de disponibilidad que respalda la contratación: Las cuentas serán pagadas al contratista con cargo *CDP* #007 del 12 de mayo de 2026 afectando el rubro presupuestal 2.2.1 Adquisición de bienes de consumo duradero-2.2.2 Adquisición de bienes de consumo final.

6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de 5 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se ejecutará el contrato será en la Institución educativa Pablo VI con dirección y/o domicilio contractual en el corregimiento Juan De Asís municipio de Puerto Libertador- Córdoba.

7.RIESGOS DEL PROCESO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.2 del decreto 734 de 2012 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, tu tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgo de la contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de riesgos asumidos por el contratista.

7.1ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI entiende que, por riesgo, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudica en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación.

Riesgo General	Observaciones	Asignación del riesgo	
		Institución Educativa	Contratista
Financieros	Financiamiento del contrato		X
Operacionales	Accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional		X
Operacionales	Falta de calidad en el servicio.		X
Operacionales	Mora en pago por parte de la Institución educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la Institución educativa.	X	
Operacionales	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato.	X	
Regulatorios	Incremento en impuestos que afectan la actividad contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución Educativa)		X
Mitigación			

Riesgos financieros	Contratista: Por ser contrato de prestación de servicios el contratista financia su afiliación al Sistema de seguridad social
Riesgos operaciones	Contratista: Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidente de trabajo y enfermedades. Institución Educativa: De conformidad con la Norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
Riesgos regulatorios	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por El Estado que afecte el contrato de prestaciones de servicios.

8. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos no se considera para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías

9.SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de JAIME MANCO ATENCIO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía 72.072.751 y quien tiene el cargo de rector de la Institución educativa. Realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará a cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10.Formas de Pago: La Institución Educativa realizará el pago del contrato de una vez entregado los suministros y recibidos a satisfacción, conforme a la entrega del material y su respectivo suministro. Para ello, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, junto con la planilla de aportes a la seguridad social. El pago será autorizado mediante un acta de satisfacción elaborada por el contratante y debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos.
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibo de satisfacción expedido por el supervisor.

11.REGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; Si la cuantía es inferior a los veinte salarios mínimos legales mensualmente vigentes se rigen por el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos aprobados por el Consejo Directivo mediante acuerdo, decreto único reglamento del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015; articulo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de 20 SMLV.

Si la cuantía es inferior a los 20 SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

12.MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los recursos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12.1 PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en un o en más contrato de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, numero de contrato realizado, firma del representante legal contratante, nit, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas o inicio con objetivos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

13JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple

Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple/no cumple

Evaluación de la oferta económica cumple/no cumple

13.1Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple: La evaluación de los requisitos jurídicos estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgara punta je pero habilitara o deshabilitar la oferta. Se evaluará con Cumple/No cumple.

13.2 Verificación de las especificaciones técnicas: La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará punta je pero habilitará o deshabilitar a la oferta. Se Califica con cumple o no cumple.

13.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple): La verificación de este factor aplicara a la oferta que presente el menor valor de su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciara el anexo económico presentado en la invitación pública.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Por lo antes expuesto se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se requiere para los Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores para la Institución Educativa.

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

MATRIZ DE RIESGO

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
Tipo	económicos	Operacional	Operacional	Regulatorios	Regulatorios
Descripción que puede pasar y como debe ocurrir	Incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad del objeto del contrato	Daño, perdida o hurto de elementos o equipos	Ocurrencia de accidentes	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Imposición de nuevos tramites o permisos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoración del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
A quienes se le asigna	Contratista	Contratista	Contratista	50% Contratista	50% Contratista
Hacer implementados	Aceptar el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoraciones del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
Afecta la ejecución del contrato	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	50%Contratista	50%Contratista
Fecha estimada en que se completara el tratamiento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Como se realiza el monitoreo	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Periodicidad ¿Cuando?	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento

Dado en el municipio de Puerto libertador, 12 de mayo de 2026.

Rector

E-mail: ee_22358000071101@sedcordoba.gov.co
Dirección: Corregimiento Juan de Asís del municipio de Puerto Libertador Córdoba Colombia

ACTA DE FIJACIÓN

Puerto Libertador, 12 de mayo de 2026

Hora: 7:00 am

Por medio de la presente acta se deja constancia que se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación del INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI la convocatoria N 007 de 2026 que tiene por objeto: Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.

Fue publicada en la cartelera Institucional de La Institución educativa PABLO VI ubicada en el Corregimiento Juan De Asís Puerto Libertador Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la ley, se fija la presente acta de Fijación.

Atentamente,

Rector

ACTA DE DESFIJACIÓN

En Puerto Libertador, el día 19 de mayo de 2026 y habiéndose cumplido el término de ley, se desfija la convocatoria pública N°007-2026 que tiene por objeto: Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores, al público en general siendo las 12:00 pm

Atentamente,

Rector

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007-2026

FECHA	20 de mayo de 2026
HORA	Desde las 8:00am hasta las 9:00 am
HORA DE PUBLICACIÓN	10:00 am
LUGAR	Sede Principal

Acta N° 007: Que trata la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente que ejecute el Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.

Destinados al funcionamiento de la gestión académica del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

Miembros del comité evaluador

Nombre y apellidos	CC	Cargo
JAIME MANCO ATENCIO	72.072.751	Rector

Agenda
Verificación de quorum
Tema a tratar
Conclusiones
Desarrollo de la agenda

Verificación del quorum: El comité evaluador está conformado por el señor JAIME MANCO ATENCIO después de verificada la asistencia, se deja constancia que Si se encuentran todos lo presentes en esta reunión.

En la convocatoria pública N° 007-2026, se presentaron 1 Proponente en el siguiente orden

Nombre del proponente	Hora	Valor de oferta
SERVIFERRETERIA UNION SAS	8:00am	$12.000.000

Tema a tratar: El objeto de la presente reunión consiste en realizar la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente para el Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Se adelantará la verificación de los requisitos y términos exigidos de orden técnico, económica, jurídica y financiera y se evaluaran las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos en la invitación pública y la reglamentación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017,el decreto 1510 de 2013 y el decreto 1082 de 2015 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, el cual establece que se deben revisar ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

Orden elegible	Proponente	CC	Nit	Valor
			x	
001	SERVIFERRETERIA UNION SAS	900.454.472-6		$12.000.000

Proponente	001	SERVIFERRETERIA UNION SAS

Evaluación Requisitos mínimos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica

Requisitos	Cumple	No cumple	No aplica
Rut actualizado	x		
Cámara de comercio	x		
Copia de documento de identidad	x		
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica	x		
Certificado de medidas correctivas de la policía	x		
Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	x		
Certificado de deudores alimentarios (REDAM)	x		
Seguridad social	x		
Certificado de experiencia relacionada	x		
Certificado bancario	x		
Declaración de bienes y renta juramentada	x		
Oferta económica o cotización	x		

Evaluación técnica

Requerimientos técnicos

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6
7	LAMPARA LED TORTUGA	15
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2
16	UNION SANITARIA DE 4	2
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25

24	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	10
25	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	5
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4
27	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	4
28	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	50
29	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30
30	CURVA 1/2 CONDUIT	30
31	CURVA 3/4 CONDUIT	40
32	CODO SANITARIO 3 PVC	10
33	CODO SANITARIO	3
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2

Evaluación económica

#	Proponente	Cumple/no Cumple	Valor de la oferta
1	SERVIFERRETERIA UNION SAS	Cumple	12.000.000

Conclusiones de la Evaluación: Se comprobarán como Cumple o No cumple

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación económica
SERVIFERRETERIA UNION SAS	Cumple	Cumple	Cumple

En razón de lo anterior, el comité evaluador recomienda al señor SERVIFERRETERIA UNION SAS identificado con nit N°900.454.472-6 continuar con el proceso de selección de convocatoria pública bajo la modalidad de régimen especial N° 007-2026 dado que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requisitos mínimo habilitantes para acreditar, la capacidad jurídica, económica y técnica según lo establecido en el pliego de condiciones.

Asistente Al comité de evaluación

#	Nombres y apellidos	Cedula	Firma
001	JAIME MANCO ATENCIO	72.072.751	

Puerto Libertador -Córdoba 21 de mayo de 2026

Señores
SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6

Asunto: Notificación Aceptación de la propuesta para la adjudicación del Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores. Nro.007, mediante la presente me permito notificarle que La Institución Educativa Pablo VI ha seleccionado su oferta por conveniente y favorable, además por cumplir con los requerimientos exigidos para realizar las actividades según el objeto contractual. Por tal motivo le solicito respetuosamente adelantar los trámites pertinentes ante la Institución Educativa con el fin de formalizar el proceso de contratación.

Atentamente,

JAIME MANCO ATENCIO

CC 72.072.751

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007764347

(415)7707212489984(8020) 000014100776434 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 4 4 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIFERRETERIA UNION SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Puerto Libertador 5 8 0

41. Dirección principal
CL 10 11 100 BRR CAMILO JIMENEZ

42. Correo electrónico serviferreteriaunionsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 2 9 1 1 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 7 0 7 0 3	4 6 2 0	2 0 1 1 0 7 1 9	4 6 4 5			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-09 / 11:56:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA BUELVAS LUIS EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007764347

(415)7707212489984(8020) 000014100776434 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 4 4 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 2 1 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIZA	BUELVAS	LUIS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 3 2 1 5 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANGO	ALZATE	ALVARO	PIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:34:43
Recibo No. S001220361, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5nmT5mNt77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVIFERRETERIA UNION SAS
Nit : 900454472-6
Domicilio: Puerto Libertador, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 113092
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 NRO. 11-100
Barrio : OTRO
Municipio : Puerto Libertador, Córdoba
Correo electrónico : serviferreteriaunionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014039904
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3135291133

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NRO. 11-100
Barrio : OTRO
Municipio : Puerto Libertador, Córdoba
Correo electrónico de notificación : serviferreteriaunionsas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 19 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Libertador, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011, con el No. 24716 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVIFERRETERIA UNION LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 05 de febrero de 2024 de la Junta de Socios de Puerto Libertador, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 63019 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:34:43
Recibo No. S001220361, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5nmT5mNt77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $18.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

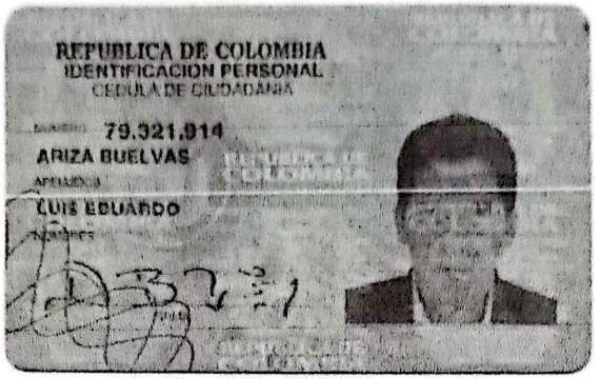
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.321.914
ARIZA BUELVAS
LUIS EDUARDO


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1964
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-ENE-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

LA TARJETA DE RESERVISTA



LUIS EDUARDO
ARIZA BUELVAS

NOMBRE Y GRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

CEDULA DE IDENTIDAD MILITAR DE
OFICIAL DEL EJERCITO
DE RESERVA

No. 8201811

SUBTENIENTE

DECRETO Nº 383 DE 1967

NACIDO: MONTELIBANO (CORD[illegible]) [illegible] TUBRE 64

COTIZ: TRIGUEÑO ESTATURA: [illegible]

CABELLOS: NEGROS OJOS: CAFES

BOCA: MEDIANA NARIZ: RECTA

SEÑALES PARTICULARES: NINGUNA

GRUPO SANGUINEO: "A" POSITIVO

DECRETO ULTIMO ASCENSO: 3649-14- XII-82

BOGOTA 29-NOV-82

Firma autógrafa

Registrada al folio 152 del L. R.

Impresión [illegible] derecho

RG. DANIEL GARCIA ECHEVERRY
Director Reclutamiento Ejc.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SERVIFERRETERIA UNION SAS

SIGLA SFUS | NIT No.900.454.472-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CORDOBA
MUNICIPIO PUERTO LIBERTADOR	DIRECCIÓN CALLE 10 11 100 BRR CAMILO JIMENEZ	
TELÉFONOS 3135291133	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELECTRICOS Y PINTURAS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 79.321.914	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 30.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NOXXX ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL [ ] PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS | CIUDAD Y FECHA ABRIL 20 DE 2024

D3231.

CONTRATANTE

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.C. 79.321.914 T.I. N° _____ CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR

Dirección: CALLE 10 11 100 BRR CAMILO JIMENEZ — Teléfonos: 3135291133

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NATALIA ARIZA UPARELA	CC 1003083281	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	38.776.140
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	2.847.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 41.623.140

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE EN PUERTO LIBERTADOR	CASA CONSTRUIDA EN MATERIAL	$ 50.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296158388

PIB
10:21:56

Bogotá DC, 18 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79321914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296357012

PIB
10:51:02

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIFERRETERIA UNION SAS identificado(a) con NIT número 9004544726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de mayo de 2026, a las 10:35:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004544726
Código de Verificación	900454472626051810353 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 10:48:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79321914
Código de Verificación	79321914260521104841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:00 AM horas del 18/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79321914**

Apellidos y Nombres: **ARIZA BUELVAS LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2026 10:44:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79321914** y Nombre: **LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140356068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:25 horas del 18/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79321914,** Apellidos y Nombres **ARIZA BUELVAS LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVIFERRETERIA UNION SAS**, con NIT **900454472-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

[illegible]
CORRESPONSAL
MUNDONET COM ONE
CL 12 9 6 EL PROGRESO

BANCO DE BOGOTA

[illegible] TE: [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
RECAUDO [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible]

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 1.718.000

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

A INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NIT NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
	SERVIFERRETERIA UNION LIMITADA
PUERTO LIBERTADOR DEPARTAMENTO	CORDOBA
CALLE 10 NO. 11 100 TELÉFONO	[illegible]
01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE	B MENOS DE 200 COTIZANTES
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por menor de artículos
UNICO	
RTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

1751054229	TIPO DE PLANILLA		E-EMPLEADOS
MES	abril PERIODO COTIZACIÓN	MES	mayo
AÑO	2026 SALUD	AÑO	2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
	0	$ 0	$ 1.718.000
	1	$ 1.700	$ 1.719.700
	2	$ 3.000	$ 1.721.000
2026/05/25	5	$ 6.600	$ 1.724.600
2026/05/26	6	$ 7.900	$ 1.725.900
2026/05/27	7	$ 9.000	$ 1.727.000

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
		PENSIÓN		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 840.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	3	$ 1.120.700
		SALUD		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 70.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 210.200
		SUBTOTAL:	3	$ 280.300
		CAJA DE COMPENSACIÓN		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	3	$ 280.300
		SUBTOTAL:	3	$ 280.300
		RIESGOS PROFESIONALES		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	3	$ 36.700
		SUBTOTAL:	3	$ 36.700

TOTAL POR PAGAR:	**$ 1.718.000**



SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6
CL 10 11 100 BRR CAMILO JIMENEZ
Tel: (311) 5291133
Puerto Libertador - Colombia

Cotización
No. C-1-127

Para : INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
Nit : 900.265.596-1
Fecha : 2026-05-19

Elaborado por Sigo S.A.S Nit 830.048.148-8

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2.00	1,100,000.00
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2.00	94,000.00
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3.00	543,000.00
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5.00	39,500.00
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10.00	128,000.00
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6.00	600,000.00
7	LAMPARA LED TORTUGA	15.00	450,000.00
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2.00	10,000.00
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8.00	3,040,000.00
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4.00	48,000.00
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4.00	216,000.00
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2.00	154,000.00
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2.00	66,000.00
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2.00	11,000.00
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2.00	5,000.00
16	UNION SANITARIA DE 4	2.00	6,400.00
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9.00	630,000.00
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15.00	37,500.00
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35.00	10,500.00
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35.00	3,500.00
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1.00	58,000.00
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10.00	160,000.00
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25.00	112,500.00
24	TUBO CONDUIT CELTA 1 PESADO	10.00	99,000.00
25	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	5.00	33,500.00
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	4.00	1,200,000.00
27	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4.00	840,000.00
28	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	50.00	470,000.00
29	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	30.00	450,000.00
30	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30.00	132,000.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
31	CURVA 1/2 CONDUIT	40.00	28,000.00
32	CURVA 3/4 CONDUIT	10.00	12,000.00
33	CODO SANITARIO 3 PVC	3.00	11,700.00
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8.00	248,000.00
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4.00	73,200.00
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5.00	165,000.00
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5.00	99,000.00
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2.00	62,000.00
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50.00	490,000.00
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4.00	50,900.00
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2.00	12,800.00

Total Bruto	10,084,033.62
Subtotal	10,084,033.62
IVA 19%	1,915,966.38
Total a Pagar	12,000,000.00

x

LUIS EDUARDO ARIZA
serviliber@hotmail.com
(3135291133)

LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
NIT 1.063.274.605-1 CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO
Tel. (604) 3145541568
Montelibano - Colombia
dannapar@hotmail.com

COTIZACIÓN 018

Espacio para
Logo Corporativo

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI		
NIT	900265598	**Teléfono**	3145976911
Dirección	Corr San Juan De Asis	**Ciudad**	Puerto Libertador - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-05-17	2026-05-25

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2.00	1,200,000.00
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2.00	94,000.00
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3.00	570,000.00
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5.00	39,500.00
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10.00	128,000.00
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6.00	720,000.00
7	LAMPARA LED TORTUGA	15.00	450,000.00
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2.00	10,000.00
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8.00	3,200,000.00
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4.00	48,000.00
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4.00	216,000.00
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2.00	154,000.00
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2.00	66,000.00
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2.00	11,000.00
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2.00	5,000.00
16	UNION SANITARIA DE 4	2.00	6,400.00
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9.00	900,000.00
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15.00	37,500.00
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35.00	10,500.00
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35.00	3,500.00
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1.00	58,000.00
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10.00	160,000.00
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25.00	112,500.00
24	TUBO CONDUIT CELTA 1 PESADO	10.00	99,000.00
25	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	5.00	33,500.00
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	4.00	1,400,000.00
27	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4.00	840,000.00
28	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	50.00	470,000.00
29	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	30.00	450,000.00
30	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30.00	132,000.00
31	CURVA 1/2 CONDUIT	40.00	28,000.00
32	CURVA 3/4 CONDUIT	10.00	12,000.00

33	CODO SANITARIO 3 PVC	3.00	11,700.00
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8.00	248,000.00
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4.00	73,200.00
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5.00	165,000.00
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5.00	99,000.00
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2.00	62,000.00
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50.00	490,000.00
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4.00	50,900.00
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2.00	12,800.00

Total items: 41

Total Bruto	12,877,000.00
IVA0%	0.00
Total a Pagar	12,877,000.00

Valor en Letras:
Doce millones ochocientos setenta y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crèdito

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 007

Expedido a los 22 días del mes mayo de 2026

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador.

COMPROMETE

Que el rubro presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$3.040.000
2.2.2	Adquisición de bienes de consumo final	$8.960.000

Del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026 se encuentra afectando la Disponibilidad Presupuestal No 007 de fecha 12 de mayo de 2026.

Para el pago de: Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.

A nombre de: SERVIFERRETERIA UNION SAS NIT 900.454.472-6

El valor en letras: $12.000.000 Doce millones de pesos.

Angeline Camargo L.
Tesorero o pagador

CONTRATO No 007

CONTRATO:	No 007 de 22 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.
VALOR:	$12.000.000 (Doce millones de pesos.
PLAZO:	cinco días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	SERVIFERRETERIA UNION SAS identificado con NIT 900.454.472-6 representado legalmente por LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS con dirección y/o domicilio en el Calle 10 11 100 Brr Camilo Jimenez Puerto Libertador -Córdoba
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

Entre los suscritos JAIME MANCO ATENCIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751, quien en su calidad de rector de la Institución educativa Pablo VI, Nit 900.265.596-1 y, autorizado por El Consejo directivo, por una parte, quien en adelante se llamara EL CONTRATANTE; y, por otra parte SERVIFERRETERIA UNION SAS identificado con NIT 900.454.472-6 representando legalmente por el señor Luis Eduardo Ariza Buelvas identificado con cédula de ciudadanía 79.321914, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA; hemos celebrado el Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.
Contrato de suministro para La Institución educativa Pablo VI.

ITEM	CONCEPTO	CANT	VR.UNIT	VR. TOTAL
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2	550.000	1.100.000
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2	47.000	94.000

3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3	181.000	543.000
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5	7.900	39.500
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10	12.800	128.000
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6	100.000	600.000
7	LAMPARA LED TORTUGA	15	30.000	450.000
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2	5.000	10.000
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8	380.000	3.040.000
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4	12.000	48.000
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4	54.000	216.000
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2	77.000	154.000
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2	33.000	66.000
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2	5.500	11.000
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2	2.500	5.000
16	UNION SANITARIA DE 4	2	3.200	6.400
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9	70.000	630.000
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15	2.500	37.500
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35	300	10.500
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35	100	3.500
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1	58.000	58.000
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10	16.000	160.000
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25	4.500	112.500
24	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	10	9.900	99.000
25	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	5	6.700	33.500
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4	300.000	1.200.000
27	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	4	210.000	840.000
28	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	50	9.400	470.000
29	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30	15.000	450.000
30	CURVA 1/2 CONDUIT	30	4.400	132.000
31	CURVA 3/4 CONDUIT	40	700	28.000
32	CODO SANITARIO 3 PVC	10	1.200	12.000
33	CODO SANITARIO	3	3.900	11.700
34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8	31.000	248.000
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4	18.300	73.200
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5	33.000	165.000
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5	19.800	99.000
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2	31.000	62.000
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50	9.800	490.000
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4	12.725	50.900
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2	6.400	12.800

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El precio total de este suministro será de $12.000.000 (Doce millones de pesos) los cuales serán cancelados de la siguiente forma. El Valor del contrato se pagará en un solo pago cuando se reciba los suministros y el recibido a satisfacción de parte del supervisor. El contratista emitirá una factura y/o cuenta de cobro por cada pedido a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA La factura debe emitir claramente el producto comprado, cantidad TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO Este contrato tendrá una vigencia de cinco (5) días a partir de la firma del acta de inicio. CUARTA ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO. El contratista, se compromete a entregar al establecimiento educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el establecimiento educativo realizara el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros. QUINTA PUBLICACIÓN El contrato será publicado en la página del Secop II tal y como lo sugiere la normatividad. SEXTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO. El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el material o equipo al establecimiento educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegara en instancia competente la función de interventoría. SEPTIMA TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera , o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra ,cesación de pagos concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenara la liquidación del contrato entre el estado en que se encuentre. Si se declara caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. OCTAVA INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN UNILATERAL Si durante la ejecución del contrato sugiere discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad, referencia de los bienes suministrados de manera que por sus aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el establecimiento educativo , si no logra acuerdo con el contratista , interpretara unilateralmente las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el establecimiento educativo y el contratista, no llegaren acuerdo formal, el establecimiento educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole

otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte (20%) o más el valor inicial, el contratista podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. NOVENA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la institución educativa con CDP No 007 del 12 de mayo 2026. DECIMA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad previstas en ley para contratar con el estado. DECIMA PRIMERA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del contrato. DECIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Puerto Libertador y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de la firma. DECIMA TERCERA COSTOS Son de cargo del contratista los gastos que cause la legalización de este contrato. DECIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento 1) la firma de las partes 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. CLAUSULA COMPROMISORIA Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008.

Para constancia se firma en el Municipio Puerto Libertador, a los 22 días del mes de mayo de 2026, en dos ejemplares del mismo valor y contenido.

JAIME MANCO ATENCIO
I.E PABLO VI
CC: 72.072.751
CONTRATANTE

LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS
SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6
CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No. 007

El Rector de la Institución Educativa PABLO VI del municipio de Puerto Libertador certifica que el control y vigilancia al Contrato No. 007 2026 cuyo objeto es: Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores, será ejercido por JAIME MANCO ATENCIO de Puerto Libertador, designado como SUPERVISOR INTERNO.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026, en el municipio de Puerto Libertador

Rector / Ordenador del gasto

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO:	No 007 de 22 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.
VALOR:	$12.000.000 (Doce millones de pesos.
PLAZO:	cinco días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	SERVIFERRETERIA UNION SAS identificado con NIT 900.454.472-6 representado legalmente por LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS con dirección y/o domicilio en el Calle 10 11 100 Brr Camilo Jimenez Puerto Libertador -Córdoba
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

En el MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la institución Educativa PABLO VI se reunieron, JAIME MANCO ATENCIO, en calidad de Supervisor y la empresa SERVIFERRETERIA UNION SAS; como Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

En este caso se procede a leer el contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor del contrato $12.000.000 (Doce millones de pesos)
Acta de inicio

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
I.E PABLO VI
CC: 72.072.751
CONTRATANTE

LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS
SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la Institución educativa Pablo VI, según contrato Numero 007 de 2026.

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de servicios según factura o cuenta de cobro como se describe a continuación:

ITEM	CONCEPTO	CANT	VR.UNIT	VR. TOTAL
1	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	2	550.000	1.100.000
2	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	2	47.000	94.000
3	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	3	181.000	543.000
4	ALAMBRE NEGRO POR KILO	5	7.900	39.500
5	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	10	12.800	128.000
6	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	6	100.000	600.000
7	LAMPARA LED TORTUGA	15	30.000	450.000
8	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	2	5.000	10.000
9	VENTILADOR DE TECHO KDK	8	380.000	3.040.000
10	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	4	12.000	48.000
11	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	4	54.000	216.000
12	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	2	77.000	154.000
13	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	2	33.000	66.000
14	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	2	5.500	11.000
15	UNION SANITARIA DE 3 PVC	2	2.500	5.000
16	UNION SANITARIA DE 4	2	3.200	6.400
17	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	9	70.000	630.000
18	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	15	2.500	37.500
19	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	35	300	10.500
20	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	35	100	3.500
21	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	1	58.000	58.000
22	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	10	16.000	160.000
23	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	25	4.500	112.500
24	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	10	9.900	99.000
25	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	5	6.700	33.500
26	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	4	300.000	1.200.000
27	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	4	210.000	840.000
28	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	50	9.400	470.000
29	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	30	15.000	450.000
30	CURVA 1/2 CONDUIT	30	4.400	132.000
31	CURVA 3/4 CONDUIT	40	700	28.000
32	CODO SANITARIO 3 PVC	10	1.200	12.000
33	CODO SANITARIO	3	3.900	11.700

34	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	8	31.000	248.000
35	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	4	18.300	73.200
36	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	5	33.000	165.000
37	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	5	19.800	99.000
38	TUBO EMT 3/4 X3MTS	2	31.000	62.000
39	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	50	9.800	490.000
40	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	4	12.725	50.900
41	CODO SANITARIO 4 PVC	2	6.400	12.800
			SUBTOTAL	10.084.034
			IVA	1.915.966
			TOTAL	$ 12.000.000

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 27 días del mes de mayo de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
I.E PABLO VI
CC: 72.072.751
CONTRATANTE

X

LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS
SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6
CONTRATISTA

Resolución N° 008 de 27 de mayo 2026.

EL rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, en usos de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, adeuda a: SERVIFERRETERIA UNION SAS NIT 900.454.472-6

La suma de: $12.000.000 Doce millones de pesos.

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso.

RESUELVE:

Artículo primero: Páguese a: SERVIFERRETERIA UNION SAS NIT 900.454.472-6

La suma de $12.000.000 Doce millones de pesos.

En atención a lo considerando anotado:

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Puerto Libertador, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

Rector

Bancolombia

Montelibano, 29 de abril de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que a la fecha de emisión de este certificado, **SERVIFERRETERIA UNION SAS** identificado (a) con Documento CC/NIT numero. **900454472** cuenta con los siguientes productos financieros en el banco:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	966-1132595-01	2013/08/03	Activa

"Importante esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

ORDEN DE PAGO No 008

FECHA 27 de mayo de 2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, en uso de sus facultades legales y constitucionales reconoce la presente obligación y autoriza a la tesorería de la entidad del pago de la misma según el siguiente detalle:

Beneficiario: SERVIFERRETERIA UNION SAS NIT 900.454.472-6

Concepto: Pago del Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.

Valor a pagar: **$12.000.000 Doce millones de pesos.**

imputación presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$3.040.000
2.2.2	Adquisición de bienes de consumo final	$8.960.000

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
166501	Muebles y enseres	$3.040.000	
511114	Materiales y suministros	$8.960.000	
243608	Compras		$252.101
243625	Impuesto a las ventas retenido		$287.395
111005	Banco Agrario		$11.460.504

Rector

Angeline Camargo L.
Pagador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA TERMINACIÓN

CONTRATO:	No 007 de 22 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.
VALOR:	$12.000.000 (Doce millones de pesos.
PLAZO:	cinco días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	SERVIFERRETERIA UNION SAS identificado con NIT 900.454.472-6 representado legalmente por LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS con dirección y/o domicilio en el Calle 10 11 100 Brr Camilo Jimenez Puerto Libertador -Córdoba
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

En MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la institución PABLO VI se reunieron, JAIME MANCO ATENCIO en calidad de rector y SERVIFERRETERIA UNION SAS; con el fin de dar por terminado el contrato No 007 de 22 de mayo de 2026 objeto de la referencia

Valor del contrato $12.000.000

Valor presente acta $12.000.000

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 27 días del mes de mayo de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
I.E PABLO VI
CC: 72.072.751
CONTRATANTE

LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS
SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	No 007 de 22 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.
VALOR:	$12.000.000 (Doce millones de pesos.
PLAZO:	cinco días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	SERVIFERRETERIA UNION SAS identificado con NIT 900.454.472-6 representado legalmente por LUIS EDUARDO ARIZA BUELVAS con dirección y/o domicilio en el Calle 10 11 100 Brr Camilo Jimenez Puerto Libertador - Córdoba.
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

De acuerdo con las certificaciones de recibido a satisfacción presentadas por el supervisor, el Contratista durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como el pago de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente en materia.

Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta contractual y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato de prestación de servicios N° 007 -2026 suscrito entre la Institución educativa Pablo VI identificado con Nit 900.265.596-1 representada legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 y la empresa SERVIFERRETERIA UNION SAS, identificado con nit 900.454.472-6 en los términos consignados en la primera acta.
Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 27 días del mes de mayo de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
CONTRATANTE

SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

COMPROBANTE DE EGRESO No 008

LUGAR Y FECHA Puerto Libertador, 27 de mayo de 2026

BENEFICIARIO: SERVIFERRETERIA UNION SAS NIT 900.454.472-6

Concepto: Pago del Contrato de suministro de materiales de ferretería y ventiladores.

Valor a pagar: $12.000.000 Doce millones de pesos.

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
166501	Muebles y enseres	$3.040.000	
511114	Materiales y suministros	$8.960.000	
243608	Compras		$252.101
243625	Impuesto a las ventas retenido		$287.395
111005	Banco Agrario		$11.460.504

Pagador

X
Firma del beneficiario

Rector



SERVIFERRETERIA UNION SAS
NIT 900.454.472-6
CL 10 11 100 BRR CAMILO JIMENEZ
Tel: (311) 5291133
Puerto Libertador - Colombia
serviliber@hotmail.com



Factura Electrónica de venta
No. FE 10635

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI		
NIT	900.265.596-1	**Teléfono**	(000) 3145976911 - Ext. 000
Dirección	CR 5 9 09	**Ciudad**	Puerto Libertador - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/05/2026, 17:12
Expedición	26/05/2026, 17:12
Vencimiento	31/05/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	2.00	POLISOMBRA AGRICOLA 80% 4 X 100MTS	19 %	462,184.87	0.00	924,369.75
2	2.00	MALLA GALLIN A TESICOL 1,80X 50MTS	19 %	39,495.80	0.00	78,991.60
3	3.00	ALAMBRE PUAS 16,5 X 400MTS CORSAN	19 %	152,100.84	0.00	456,302.52
4	5.00	ALAMBRE NEGRO POR KILO	19 %	6,638.66	0.00	33,193.28
5	10.00	GRAPA 1X12 X1000GRS CORSAN	19 %	10,756.30	0.00	107,563.03
6	6.00	TUBO CERRAMIENTO GALV 2 C.16 (0.48)	19 %	84,033.61	0.00	504,201.68
7	15.00	LAMPARA LED TORTUGA	19 %	25,210.08	0.00	378,151.26
8	2.00	CINTA AISLANTE ACCEL NEGRA GRANDE X 20 MTS	19 %	4,201.68	0.00	8,403.36
9	8.00	VENTILADOR DE TECHO KDK	19 %	319,327.73	0.00	2,554,621.85
10	4.00	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS X 1MT	19 %	10,084.03	0.00	40,336.13
11	4.00	EXTENSION DUPLEX 8 MTS CAL 14 OSBLACK	19 %	45,378.15	0.00	181,512.61
12	2.00	TUBO SANITARIO 4 CELUPLEX SEMI PESADO	19 %	64,705.88	0.00	129,411.76
13	2.00	TUBO SANITARIO 2 CELUPLEX SEMIPESADO	19 %	27,731.09	0.00	55,462.18
14	2.00	SOLDADURA LIQUIDA MG 1/32 PVC	19 %	4,621.85	0.00	9,243.70
15	2.00	UNION SANITARIA DE 3 PVC	19 %	2,100.84	0.00	4,201.68
16	2.00	UNION SANITARIA DE 4	19 %	2,689.08	0.00	5,378.15
17	9.00	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1-1/4 X 6MTS	19 %	58,823.53	0.00	529,411.76
18	15.00	BISAGRA ARMILLAR DE 3 C14 HIERRO INDUMA	19 %	2,100.84	0.00	31,512.61
19	35.00	CANCAMO CERRADO DE 1-1/2	19 %	252.10	0.00	8,823.53
20	35.00	CHAZO DE 1/4 PLASTICO	19 %	84.03	0.00	2,941.18
21	1.00	CAJA DE EMPALME 25X25X15 CM TERCOL	19 %	48,739.50	0.00	48,739.50
22	10.00	SOLDADURA 6011 1/8 SOLTRODE	19 %	13,445.38	0.00	134,453.78
23	25.00	TUBO CONDUIT 1/2 TUBOEXCOL PES	19 %	3,781.51	0.00	94,537.82
24	10.00	TUBO CONDUIT CELTA 1 PESADO	19 %	8,319.33	0.00	83,193.28
25	5.00	TUBO CONDUIT 3/4 TUBEXCOL PES	19 %	5,630.25	0.00	28,151.26
26	4.00	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 12 ROJO	19 %	252,100.84	0.00	1,008,403.36
27	4.00	ALAMBRE CENTELSA SOLIDO No 14 NEGRO AL	19 %	176,470.59	0.00	705,882.35
28	50.00	CABLE CENTELSA 7 HLOS N 8 ROJO	19 %	7,899.16	0.00	394,957.98
29	30.00	BOMBILLO AHORRADOR 30W FULLWAT	19 %	12,605.04	0.00	378,151.26
30	30.00	PLAFON PLASTICO NYLON AVE EXE	19 %	3,697.48	0.00	110,924.37
31	40.00	CURVA 1/2 CONDUIT	19 %	588.24	0.00	23,529.41
32	10.00	CURVA 3/4 CONDUIT	19 %	1,008.40	0.00	10,084.03
33	3.00	CODO SANITARIO 3 PVC	19 %	3,277.31	0.00	9,831.93
34	8.00	VARILLA CORRUGADA 1/2 (12.7MM)	19 %	26,050.42	0.00	208,403.36
35	4.00	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG	19 %	15,378.15	0.00	61,512.61
36	5.00	CEMENTO CEMEX X 50 KLOS	19 %	27,731.09	0.00	138,655.46

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Cantidad	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
37	5.00	TUBO EMT 1/2 X 3MTS	19 %	16,638.66	0.00	83,193.28
38	2.00	TUBO EMT 3/4 X3MTS	19 %	26,050.42	0.00	52,100.84
39	50.00	CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 CENTELSA	19 %	8,235.29	0.00	411,764.71
40	4.00	JUEGO DE CLAVIJA CODELCA	19 %	10,693.28	0.00	42,773.11
41	2.00	CODO SANITARIO 4 PVC	19 %	5,378.15	0.00	10,756.30

Total items: 41

Total Bruto	10,084,033.62
IVA 19%	1,915,966.38
Total a Pagar	12,000,000.00

Valor en Letras:
Doce millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-31 por $ 12,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093231812 aprobado en 20250517 prefijo FE desde el número 10002 al 20000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 19%
CUFE: 13f5ec9ffe6e35903684c24348f08ee3edcb13c51ff3a20978fde6e2d9a9491cc8f16a023f2ccdcd1fc60a9811acf0e7